



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Área: Contratación / Contratos Administrativos Especiales

Expte: 162/2014

**Asunto: Mesa de Contratación para gestión y explotación del Bar de la Piscina Municipal temporada 2014**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRES A Y B) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2014**

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 3 de junio de 2014 a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del Bar de la Piscina Municipal, temporada 2014, mediante la modalidad de concesión, formada por: el Presidente D. José F. Molina López; D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos, Concejal-Delegada; D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario del Ayuntamiento; D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal Municipal; actuando como Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Tras la constitución de la Mesa, se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, verificándose que se han recibido dos proposiciones en forma y plazo, siendo las siguientes:

- D<sup>a</sup>. Juana Moldero Jiménez, con NIF nº 20077464-M; Registro de Entrada: nº 2420, 30/05/14.
- D. Antonio Villarraso Cabello, con NIF nº 24236624-Y; Registro de Entrada nº 2422, 30/05/2014.

Se expone el modo en el que las proposiciones se articulan, que es por medio de tres sobres: El "A", referente a Documentación Administrativa; el "B", referente a criterios de juicio de valor; y el "C" que depende de criterios aritméticos.

A continuación, se procede al análisis previo de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, ordenando la Presidencia la apertura del sobre «A» que hace referencia a la documentación administrativa, y al examen formal de la documentación que figura en el mismo.

Del análisis documental, se aprecia que la documentación aportada por los dos licitadores se considera correcta.

Terminado el examen de la documentación, la Mesa **ACUERDA:**

Declarar admitidas las siguientes proposiciones:

- D<sup>a</sup>. Juana Moldero Jiménez, con NIF nº 20077464-M; Registro de Entrada: nº 2420, 30/05/14.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

- D. Antonio Villarraso Cabello, con NIF nº 24236624-Y: Registro de Entrada nº 2422, 30/05/2014.

A continuación, se procede a la **apertura del Sobre B del licitador admitido (Criterios ponderables por juicio de valor)**, efectuándose su estudio y puntuación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **OFERTA PRESENTADA POR D<sup>a</sup> JUANA MOLDERO JIMÉNEZ**

**1.- Memoria descriptiva de la actividad empresarial:** Hasta un máximo de 20 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio por la Mesa, se han aplicado los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: 40%

Bar con servicio de tapas, raciones, platos combinados... Destaca el proyecto una amplia gama de tapas (25). Horario de cierre no excedería de la 1:00 horas. Plantean la posibilidad de utilizar la parte superior del bar, a modo de azotea, lo cual no ha sido estudiado por el Ayuntamiento, de cara a su viabilidad, planteando, además, barreras arquitectónicas. Zona wifi. 5 puntos.

- Plan comercial: 40%

No se explicita un plan de difusión para conocimiento de la actividad y servicios. En el apartado, aunque sí se encuentra una referencia general en el apartado siguiente de Incorporación de Nuevas Tecnologías. Centra su plan comercial en la satisfacción del cliente. 5 puntos.

- Incorporación de nuevas tecnologías: 10%

Plan de marketing y publicidad. 1 punto.

- Hacer uso de proveedores municipales como panaderos, pasteleros: 10%.  
Mención genérica a proveedores de la zona. 1 punto.

**2.- Prestación del servicio:** Hasta un máximo de 20 puntos:

- Plan de actividades relacionadas con la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 4 puntos.

Incluye el proyecto un plan de actividades de tiempo libre, que es sometido a estudio. 3 puntos.

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social o cultural: Hasta 4 puntos.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Plantean ambos proyectos propuestas de colaboración, de contenido similar. 4 puntos.

- Por diversidad de la carta: Hasta 4 puntos.

Plantean ambos proyectos una propuesta de carta adecuada a las instalaciones. 4 puntos.

- Por Precio de los productos a ofertar. Hasta 4 puntos.

Incluye el proyecto precios de raciones, bocadillos (calientes y fríos), roscas y menús, pero no incluye propuesta de precios, lo cual debería haber incluido. 2 puntos.

- Por la aplicación de descuentos a determinados colectivos (desempleados, jóvenes), precios especiales para servicios que organice el Ayuntamiento, jornadas gastronómicas: Hasta 4 puntos.

Ambos proyectos efectúan propuestas apreciadas de similar naturaleza por la Mesa: 3 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 28 puntos.**

### **OFERTA PRESENTADA POR D. ANTONIO VILLARRASO CABELLO**

**1.- Memoria descriptiva de la actividad empresarial:** Hasta un máximo de 20 puntos. Con detalle de la propuesta del personal y recursos humanos a contratar directamente, organigrama, funciones y responsabilidades de los diferentes puestos de trabajo. Tras el estudio por la Mesa, se han aplicado los siguientes componentes de valoración:

- Idea de negocio, originalidad y carácter innovador: 40%

Presentan una idea de negocio como bar, y también centrado en zumos naturales y heladería, lo cual se valora positivamente. Amplia oferta de servicios. Gastronomía de la zona, con productos de la comarca. Conexión con el entorno. Zona wifi. Lugar de encuentro comunitario. 8 puntos.

- Plan comercial: 40%

Se analiza el mercado potencial de usuarios de las instalaciones, con estudio comercial y de competencia en la comarca, atendiendo al tipo de establecimiento. Plantea un plan de promoción y comunicación para dar a conocer el establecimiento y servicios (páginas web locales, redes sociales, cooperación con alojamientos rurales, folletos informativos...). 8 puntos.

- Incorporación de nuevas tecnologías: 10%



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

Redes sociales, emails de clientes, zona wifi, spotify, empresas de cupones descuento. 2 puntos.

- Hacer uso de proveedores municipales como panaderos, pasteleros: 10%.

Estudio de los suministros en el proyecto. Proveedores de la localidad. Gastronomía propia de la zona. Describe proveedores locales, con calendario de pagos y cobros. 2 puntos.

## **2.- Prestación del servicio:** Hasta un máximo de 20 puntos:

- Plan de actividades relacionadas con la promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural. Se valorarán las iniciativas para estimular y promover todo tipo de actividades de promoción del tiempo libre y ocio y la animación sociocultural: Hasta 4 puntos.

Describe el proyecto detalladamente la gestión del servicio de bar (preservicio, servicio y postservicio). Contempla organización del servicio, con reparto de tareas en el mismo. Como actividades complementarias, se prevé potenciar el deporte, Campaña “Deporte y Fruta”, servicio para grupos, Encuentro de Ajedrez, talleres infantiles, juegos de mesa, pantalla para eventos deportivos, espectáculos de entretenimiento, cumpleaños, prensa, etc. 4 puntos.

- Por colaborar con la Entidad Local en la organización de eventos de promoción del tiempo libre y de índole social o cultural: Hasta 4 puntos.

Plantean ambos proyectos propuestas de colaboración, de contenido similar. 4 puntos.

- Por diversidad de la carta: Hasta 4 puntos.

Plantean ambos proyectos una propuesta de carta adecuada a las instalaciones. 4 puntos.

- Por Precio de los productos a ofertar. Hasta 4 puntos.

Incluye el proyecto un Anexo I, Carta y Precios, que es objeto de estudio. Incluye precios de raciones, bocadillos, menús y se valora a favor, frente a la otra oferta presentada, la inclusión de precios de bebidas. 4 puntos.

- Por la aplicación de descuentos a determinados colectivos (desempleados, jóvenes), precios especiales para servicios que organice el Ayuntamiento, jornadas gastronómicas: Hasta 4 puntos.

Ambos proyectos efectúan propuestas apreciadas de similar naturaleza por la Mesa: 3 puntos.

**PUNTUACIÓN TOTAL: 39 puntos.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Alhama de Granada.

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la convocatoria de nueva sesión de la Mesa de Contratación, en acto público convocado en Perfil de Contratante, para hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente.

Realizado el estudio de la oferta presentada, con arreglo a los criterios determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Determinar la puntuación que corresponde en el apartado correspondiente a criterios de ponderables en función de juicio de valor, de conformidad con lo expresado anteriormente, por parte de los licitadores que han presentado oferta y que han resultado admitidos:

- OFERTA PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. JUANA MOLDERO JIMÉNEZ: 28 puntos.
- OFERTA PRESENTADA POR D. ANTONIO VILLARRASO CABELLO: 39 puntos.

**SEGUNDO:** Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para el día 5 de junio de 2014, a las 11:15 horas en la Sala de Comisiones sita en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en acto público, al objeto de hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente y efectuar las explicaciones que se requieran al efecto. Seguidamente se iniciará la apertura de las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente, mediante la aplicación de criterios aritméticos.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12.00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 3 de junio de 2014.  
LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES